



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00199121-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, María Paula Prada, referido al pedido de licencia por enfermedad de familiar, para la estudiante Ana Belén, Fabian Guantay, DNI 42553738, por el período del 25/11/2025 al 10/04/2026; y

CONSIDERANDO:

Que en NO-2026-00187341-UNC-SAE#FCS, se agrega solicitud de licencia, presentada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y fundamentos de lo pedido.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en la HCD 456/2023 y demás reglamentaciones que contemplan las licencias estudiantiles.

Que obra en el expediente la documentación respaldatoria requerida por las disposiciones reglamentarias vigentes.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia estudiantil por enfermedad de familiar, para la estudiante Ana Belén, Fabian Guantay - DNI 42553738, por el período del 25/11/2025 al 10/04/2026, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles en NO-2026-00187346-UNC-SAE#FCS.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Notificar a la interesada. Comunicar al Área Enseñanza de la FCS y a Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FCS para sus efectos. Oportunamente, archivar.

